



Congreso de los Diputados

RESOLUCIÓN DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2026, PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE CATORCE BECAS PARA LA FORMACIÓN PRÁCTICA EN DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECONOMÍA Y ARCHIVÍSTICA, CONVOCADAS POR ACUERDO DE LA MESA DE 14 DE ABRIL DE 2026

De conformidad con lo establecido en las bases séptima.2 y octava de la convocatoria, el Jurado designado por la Mesa del Congreso de los Diputados para la evaluación y selección de las solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de catorce becas para la formación práctica en documentación, biblioteconomía y archivística, ha acordado lo siguiente:

Primero. Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes, titulares y suplentes, por los turnos libre y de discapacidad, a los que se propone conceder la beca, con expresión de los puntos obtenidos en cada caso conforme a los criterios especificados en el anexo II de la convocatoria. Dichas relaciones figuran, respectivamente, como anexos I y II a la presente Resolución.

Segundo. Constatado que el aspirante D. Daniel Villa Maillo no cumple con el requisito de la base quinta.1 e) en relación con la base quinta.2 de la convocatoria, tener por anulada su inclusión en la lista de admitidos y declarar con efectos constitutivos su exclusión del proceso.

Tercero. Proponer a la Mesa del Congreso de los Diputados que proceda a reajustar el plazo de inicio de las becas, de forma que la mismas tengan una duración de 12 meses, tal y como establece la base cuarta.2) de la convocatoria.

Cuarto. Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web del Congreso de los Diputados.

En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

De conformidad con lo dispuesto en la base séptima.2 de la convocatoria, en relación con la presente Resolución, se abre un plazo de diez días hábiles, que finaliza el miércoles, 23 de septiembre 2026, en el que se podrán formular alegaciones.

La presentación de alegaciones deberá hacerse por correo electrónico dirigido a becasdba2026@congreso.es, adjuntando en su caso la documentación correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 9 de septiembre de 2026

LA PRESIDENTA DEL JURADO

Marta González Vázquez